



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021: AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

**EXPTE N° 714-123/2019**  
BR.

**DECRETO N° 4649** S.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DIC. 2021

**VISTO:**

Las actuaciones por las que tramita la designación interina a favor de la Dra. Daniela Sarmantano, CUIL 27-32629437-9, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-2 Hospital "Pablo Soria", a partir del 14 de mayo de 2019 y hasta tanto se efectúe el correspondiente llamado a concurso; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, se acredita la disponibilidad del cargo vacante en el nosocomio de mención creado por Ley N° 6113;

Que, mediante Resolución N° 5762-S-19, se designó en carácter de interino a la Dra. Sarmantano, para cumplir funciones de Médica en la Unidad de Nefrología en el mencionado nosocomio, en los términos dispuestos por el Decreto N° 6674-S-2018;

Que, la de las planillas de asistencia agregadas en autos, acredita el efectivo cumplimiento de los servicios por parte del mencionado profesional, a partir del 14 de mayo de 2019;

Que, la designación se encuadra en las disposiciones previstas en el artículo 6°, inciso b) de la Ley N° 5233/00 y lo establecido en las Leyes N° 6113, N° 6149 y N° 6213;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las partidas presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Delegación de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

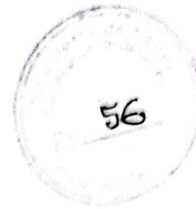
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º:** Téngase por designada en carácter de interina a la Dra. Daniela Sarmantano, CUIL 27-32629437-9, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-2 Hospital "Pablo Soria", a partir del 14 de mayo de 2019 y hasta tanto se efectúe el correspondiente llamado a concurso.

COPIA QUE LA PRESENTE COPIA  
ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL  
ENTREGADA A LA VISTA.



*C. G. Huanca*  
Dra. CLAUDIA GISELA HUANCA  
A/E Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud Jujuy



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021: AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDÉ DE JUJUY"

CDE. A DECRETO N°

# 4649

S.-

**ARTÍCULO 2º:** La erogación que demande el cumplimiento del presente trámite, se atenderá con las partidas presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2021, Ley N° 5213, que a continuación se indican:

### EJERCICIO 2021

La partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O.: R6-01-2 Hospital "Pablo Soria". -

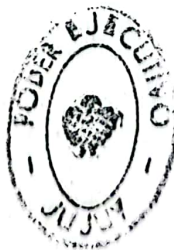
### EJERCICIOS ANTERIORES:

Deuda Pública Provincial "03-10-15-01-26 para Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública. -

**ARTÍCULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHD  
MINISTRO SALUD  
JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

QUE LA PRESENTE COPIA  
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
DO ALA VISTA.

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



C. AUDIA BISLA HUANGA  
Jefe Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud Jujuy